



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

## *Resolución de Gerencia Municipal*

N.º 093-2023-GM-MDEA

El Algarrobal, 06 de setiembre del 2023

### VISTO:

El PLAN DE TRABAJO para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, código Único de inversiones N° 2604646, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual (...), b) Formulación y Evaluación (...), c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva**, (...) y d) Funcionamiento Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones".

Que, la Ley Orgánica en su artículo I y artículo II. Las Atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20º numeral 6) en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85º del TUO de la Ley 27444, habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de alcaldía;

Que, mediante informe N° 452-2023-SGEP-GDTI/MDEA de fecha 16 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la viabilidad del PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, código Único de inversiones N° 2604646, así como la disponibilidad presupuestal a efecto de requerirse la incorporación en el PMI, conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

Que, por medio del Informe N° 3985-2023-GDTI-MDEA de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal, la viabilidad del PLAN DE TRABAJO para la elaboración del expediente denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, código Único de inversiones N° 2604646, por el monto total de S/ 15,000.00 soles, con un plazo de 30 días calendario, solicitando la disponibilidad presupuestal, y posterior su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 033-2023-GAHV-J-OSLO/MDEA de fecha 24 de agosto de 2023, la Oficina de Supervisión y Liquidación de obra remite a la Gerencia Municipal, la evaluación del plan de trabajo para elaboración del denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, código Único de inversiones N° 2604646; señalando que se de opinión favorable la documentación técnica contenida en el Plan de trabajo considerando





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

## Resolución de Gerencia Municipal

N.º 093-2023-GM-MDEA

El Algarrobal, 06 de setiembre del 2023

procedente continuar con el trámite administrativo respectivo en vías de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 4271-2023-GDTI/MDEA de fecha 01 de setiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el plan de trabajo para elaboración del denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, la cual cuenta con la aprobación de la Oficina de Supervisión y liquidación de obras, por lo que solicito se derive a la Oficina de Presupuesto y posterior a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su aprobación correspondiente.

Que, a través del informe N° 506-2023-OGPP-MDEA de fecha 05 de setiembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, OTORGA disponibilidad presupuestara por el monto total de **S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100SOLES)**, para continuar con el procedimiento de aprobación del PLAN DE TRABAJO para elaboración del denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, código Único de inversiones N° 2604646, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante informe N° 379-2023-OGAJ-MDEA de fecha 06 setiembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite la Opinión Legal favorable la aprobación del plan de trabajo para elaboración del denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, código Único de inversiones N° 2604646, mediante acto resolutivo.

Que, en uso de las facultades conferidas por el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución de Alcaldía N° 185-2023-A-MDEA, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Supervisión y liquidación de obras, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente técnico del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, código Único de inversiones N° 2604646, con un presupuesto total de **S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100SOLES)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a las demás instancias administrativas competentes.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital El Algarrobal a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"

Abg. Jesus Revilla Liu  
Reg. ICAM 0485  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN  
G.M.  
O.G.A.J.  
O.G.A.C. y G.D.  
G.D.T.I  
S.G.E.P.  
O.S.L.O  
Archivo.